

**MANIFIESTO DE JURISTAS**  
**POR LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**  
**“LIBERTAD PARA LEOPOLDO LÓPEZ”**

Las personas que aparecen como firmantes, vinculadas con la profesión del Derecho, suscriben, en su propio nombre o en el de las organizaciones e instituciones referenciadas, este manifiesto a favor de la puesta en libertad del líder opositor venezolano Leopoldo López, que está recluido en una prisión militar, en régimen de total aislamiento y sometido a un trato inhumano y degradante, desde el 18 de febrero de 2014.

El proceso al que fue sometido, carente de las más elementales garantías de defensa, culminó en sentencia de 10 de septiembre de 2015 condenándolo a 13 años, nueve meses, siete días y 12 horas de prisión por los delitos de instigación pública, asociación para delinquir y producción de determinados daños e incendios en relación con hechos ocurridos durante una manifestación ciudadana que tuvo lugar en Caracas el 12 de febrero de 2014. La misma sentencia condena también a tres estudiantes.

Las organización de defensa global de los Derechos Humanos *HumansRightsWatch*, que ha tenido acceso al expediente judicial, ya ha denunciado que no se aportaron pruebas que permitan, bajo los estándares comunes del Estado de Derecho y de la mera racionalidad, vincular a los acusados, y condenados, con ningún delito, ya que se limitaron, pacífica y democráticamente, a ejercer sus derechos de libertad de expresión y manifestación. En el mismo sentido se ha pronunciado Amnistía Internacional.

Una diversidad de personalidades de relieve internacional y otras organizaciones de defensa global de Derechos Humanos han hecho público su rechazo a esta injusta condena, reprochando el comportamiento antijurídico y antidemocrático de las instituciones gubernamentales y judiciales venezolanas. En ese aspecto debe destacarse la carta remitida el 25 de noviembre de 2015 por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos al gobierno de Venezuela, en la que se denuncia abiertamente que el sistema político y judicial de aquél país no está siendo respetuoso con los derechos humanos y los principios democráticos, refiriéndose además, en concreto, al caso Leopoldo López como símbolo de un acto claro de restricción del pluralismo ideológico.

El injusto encarcelamiento de Leopoldo López y la injusta condena que se le ha impuesto, con quebrantamiento de las más elementales garantías del debido proceso, constituyen una muestra indudable de lo que el actual régimen político venezolano representa: un sistema que ha falseado la democracia, violando los derechos humanos y la separación de poderes, sin independencia judicial, sin seguridad jurídica y sin

recatarse en reprimir la libertad de prensa y cualquier otro instrumento de control del poder. Bajo la apariencia de un Estado con Constitución, la realidad actual de la organización política venezolana es la de un régimen populista que, al no garantizar los derechos humanos, la división de poderes y el pluralismo político, contradice abiertamente los principios básicos del Estado constitucional democrático.

Ante ese nuevo rostro del totalitarismo, la comunidad internacional de los juristas y de los formadores de opinión pública debe reaccionar con toda firmeza en defensa de los valores de dignidad de la persona y de justicia que son patrimonio común de la humanidad y de los que el pueblo venezolano no merece ser desposeído. Por ello, denunciar la situación en que se encuentra Leopoldo López supone al mismo tiempo denunciar la corrupción del Estado de Derecho que desde hace años se está produciendo en Venezuela. Ante esos hechos no podemos permanecer impasibles: Leopoldo López se ha convertido en un símbolo de la represión que sufre todo un pueblo. De ahí queda desde el respeto a la nación Venezolana y en la esperanza de que sus Instituciones alcancen la plena restauración democrática:

- Reprobamos, con toda firmeza, la parodia de procedimiento penal seguido contra Leopoldo López, que, por las gravísimas vulneraciones de derechos cometidas en su sustanciación, ha culminado en una sentencia que ha de considerarse radicalmente nula.
- Exigimos la inmediata e incondicional puesta en libertad de Leopoldo López y de los estudiantes que, con él, han sido injustamente condenados.
- Solicitamos a las instituciones venezolanas que garanticen plenamente los principios democráticos, la transparencia y libre concurrencia en los procesos electorales y el necesario pluralismo político, no impidiéndole, además, a la actual mayoría parlamentaria surgida de las últimas elecciones, el ejercicio de los derechos y funciones que la representación popular le ha otorgado.
- Pedimos a las instituciones venezolanas que disipen toda duda racional sobre la existencia de acciones parciales a favor de una determinada ideología o en contra de otras.
- Solicitamos a las autoridades venezolanas que actúen decididamente para poner fin a las vulneraciones de los derechos humanos, restableciendo los

principios del Estado de Derecho.

**Javier Cremades**

*Presidente de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Manuel Aragón Reyes**

*Catedrático de Derecho Constitucional.  
Ex Magistrado del Tribunal Constitucional.*

**Álvaro Rodríguez  
Bereijo**

*Catedrático de Derecho Financiero y  
Tributario.  
Ex Presidente del tribunal  
Constitucional.*

**Luis Martí Mingarro**

*Ex Decano del Colegio de Abogados.*

**Felipe González**

*Ex Presidente del Gobierno de España.*

**Alberto Ruíz Gallardón**

*Ex Ministro de Justicia.*

**José María Álvarez del  
Manzano**

*Ex Alcalde de Madrid.  
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Fernando Álvarez de  
Miranda**

*Ex Presidente del Congreso de los  
Diputados.*

**Marcelino Oreja**

*Ex Ministro de Asuntos Exteriores.*

**Benita Ferrero-Waldner**

*Ex Comisaria Europea de Asuntos Exteriores.  
Socia de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Fernando Carrillo**

*Embajador de Colombia en España.*

**Santiago Calvo-Sotelo**

*Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Juan Ortíz Úrculo**

*Ex Fiscal General del Estado.  
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Vicente Conde**

*Ex Magistrado del Tribunal Constitucional  
y del Tribunal Supremo.  
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Carlos Cortés**

*Abogado del Estado.  
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Carlos de la Mata**

*Abogado del Estado.  
Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**José Domínguez Ortega**

*Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.  
Socio de Torres Plaz& Araujo.  
Caracas*

**José Francisco Estévez**

*Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Eduardo Sebastián de Erice**

*Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Alfredo Gómez-Acebo**

*Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Federico Araujo Medina**

*Socio de Torres Plaz& Araujo.  
Caracas*

**Fernando Araujo Medina**

*Socio de Torres Plaz& Araujo.  
Caracas*

**Manuel Torres Núñez**

*Socio de Torres Plaz& Araujo.  
Caracas*

**Mabel Zapata**

*Socia de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**José Luis González-Vallvé**

*Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.*

**Antonio Selas**

*Socio de Cremades & Calvo-  
Sotelo*

**Rodolfo Plaz Abreu**

*Socio de Torres Plaz& Araujo.  
Caracas*

